



POLITICA DE ADMISION 2015-1 DIVISIÓN EPE

1. Objetivo

La División de Estudios Profesionales Para Ejecutivos (EPE) de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) está dirigida a personas con experiencia laboral que desean seguir o completar estudios universitarios.

El objetivo del Proceso de Admisión de la UPC es seleccionar a aquellos postulantes que tengan las características personales y que cumplan con los requisitos que permitan predecir que su rendimiento, durante los estudios en la UPC, será el adecuado. El proceso de enseñanza-aprendizaje de la UPC está alineado con la misión institucional, que dice:

“Formamos líderes íntegros e innovadores con visión global para que transformen el Perú”.

Asimismo, la UPC ha identificado un conjunto de valores humanos que deben ser compartidos y promovidos por todos sus integrantes. Estos son:

- Libertad
- Responsabilidad
- Compromiso con la sociedad
- Honestidad
- Respeto
- Innovación
- Integridad

Para formar a los estudiantes de acuerdo con la misión y los valores humanos de la UPC, se ha diseñado un Modelo Educativo cuya principal característica es la educación basada en competencias. Todo estudiante de la UPC, al egresar, debe demostrar que ha desarrollado un conjunto de competencias genéricas o personales, que son:

- Desarrollo integral de la persona
- Creatividad
- Orientación al logro
- Sentido ético
- Comunicación
- Espíritu emprendedor
- Pensamiento crítico

Estas competencias se complementan con aquellas propias de la Carrera elegida por el estudiante y, en conjunto, constituyen el perfil profesional del egresado de la UPC.

2 Perfil del Postulante a la UPC

Las competencias antes mencionadas se irán desarrollando por los estudiantes a lo largo de sus estudios universitarios. Por lo tanto, no es de suponer que ellas estén presentes en alto grado entre los postulantes. Sin embargo, se debe esperar que algunos conocimientos, habilidades y actitudes correspondientes a estas competencias sean patentes o potenciales en los postulantes.

Con base en lo expuesto, se ha desarrollado el Perfil del Postulante a la UPC que está conformado por las siguientes competencias:

a. Comunicación (Saber comunicarse)

El postulante debe ser capaz de expresar sus cualidades, debilidades, características, sentimientos y pensamientos con claridad y corrección (sin el uso de jerga o muletillas). Además, debe mostrar una escucha efectiva cuando un entrevistador se dirige a él.

b. Habilidad intelectual (Saber pensar)

El postulante debe ser capaz de percibir relaciones, elaborar juicios y alcanzar conclusiones sólidas frente a las situaciones planteadas. Implica la capacidad para pensar, razonar, juzgar y analizar la información.

c. Iniciativa (Creatividad)

El postulante debe ser capaz de concebir o exponer nuevas ideas, pensar originalmente sobre ideas comunes y mostrar curiosidad por conocer cosas nuevas.

d. Madurez (Responsabilidad)

Indica la capacidad del postulante de tomar sus propias decisiones, establecer sus propias ideas con autonomía y sustentarlas sólidamente.

e. Ajuste social (Sentido ético)

El postulante debe ser capaz de relacionarse adecuadamente con los demás y saber tomar decisiones frente a situaciones difíciles, sobre la base de valores, haciéndose responsable de sus actos.

3. Procedimientos y modalidades del concurso de admisión

3.1. La admisión a la División EPE de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) se produce mediante concurso.

3.2. La UPC contempla las siguientes modalidades de postulación en sus concursos de admisión:

a. Programa Regular

a.1. Con Estudios superiores completos (técnicos o universitarios).

a.2. Con Estudios universitarios incompletos.

a.3. Sin Estudios superiores previos.

b. Programa Fines de Semana

b.1. Con Estudios superiores completos (técnicos o universitarios).

b.2. Con Estudios universitarios incompletos.

a.3. Sin Estudios superiores previos.

c. Programa Actue

3.3. La documentación necesaria para cada proceso y modalidad de postulación es la que se señala en los siguientes apartados de cada modalidad de admisión. El postulante proporciona información veraz a la Universidad.

3.4. Por el solo hecho de su inscripción, el postulante formaliza la aceptación incondicional de la presente Política y su compromiso de respetar todas sus normas.

3.5. El calendario del concurso es establecido y publicado por la Oficina de Admisión.

4. Programa Regular

4.1. Con Estudios superiores completos (técnicos o universitarios)

- Para participar

Se requiere:

- a. Se requiere haber culminado la educación superior técnica o universitaria; además, contar con un mínimo de 2 años de experiencia laboral afín a la carrera a postular.
- b. Solicitud de inscripción debidamente llenada.
- c. Recibo de pago cancelado por derechos de admisión (previa revisión de documentos).

- Evaluación

- d. Se aplica una entrevista personal que evalúa su desarrollo académico y determina si el postulante es aprobado¹.

- Para convalidar cursos

- e. Se convalidan los cursos de acuerdo a las materias cursadas en la institución de origen o mediante tablas de equivalencias previstas para esta modalidad. (ver Anexo 1).

- Incorporación como alumno de la UPC

- f. El postulante aprobado debe haber culminado satisfactoriamente la educación secundaria peruana así como presentar las certificaciones y documentos detallados en el Anexo 2.
- g. Certificados de estudios superiores, originales o copia legalizada, emitidos por la universidad de procedencia o, en el caso de Institutos Superiores², en el formato del Ministerio de Educación. En caso no solicitar convalidación de asignaturas, se puede presentar el diploma del Grado de Bachiller o del Título Profesional en copia legalizada. En el caso de que el postulante provenga de una universidad del extranjero, la documentación debe estar traducida oficialmente al español, visada por el Consulado peruano correspondiente y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- h. Copia simple del DNI. En caso de candidatos nacidos en el extranjero, copia simple del Carné de Extranjería o del último visado de ingreso al Perú y la hoja de datos en el Pasaporte.
- i. Copia simple de Constancia(s) de trabajo por mínimo dos años³ cumplidos hasta el último día previsto de incorporaciones como alumno UPC (en caso aprobar sus

¹ Los egresados de los institutos IPAE, ISIL, CIBERTEC, SENATI, IFB, CAPECO y CENFOTUR; de las carreras con convenio no requieren rendir la entrevista personal. Para el caso de SENATI, aplican las carreras de Técnico en Ingeniería Electrónica y Técnico en Ingeniería Mecánica de Mantenimiento.

² En el caso de las carreras de la Facultad de Ingeniería - EPE, los postulantes que proceden de carreras de Ingeniería y afines a juicio del Director de Carrera correspondiente, se inscriben en el plan curricular de diez ciclos de estudios (En el caso de los egresados de la carrera de Ingeniería Civil de los Institutos SENCICO y CAPECO deben rendir adicionalmente una prueba para convalidar la asignatura de Matemática Básica y los egresados de la Escuela Naval afines a la carrera de Ingeniería Industrial una prueba para convalidar la asignatura de Sistemas de Información). Las personas con estudios en carreras no afines se inscriben en el plan curricular de doce ciclos. Las personas con estudios técnicos en carreras semi-afines solo para Ingeniería (Electrónica para ambas y Electricidad sólo para Industrial y Administración y Sistemas de CIBERTEC) se inscriben en el plan curricular de doce ciclos.

En el caso de las carreras de las Facultades de Negocios y Hotelería – EPE, los egresados de los Institutos CIBERTEC, ISIL e IPAE que proceden de carreras afines a las de las facultades mencionadas anteriormente, a juicio del director, se inscriben en el plan curricular de ocho ciclos de estudio.

³ Las personas con estudios técnicos no afines deben contar con cinco años de experiencia laboral; a excepción de los egresados de las carreras técnicas afines a ingeniería que pueden postular a las carreras de Negocios acreditando dos años de experiencia.

evaluaciones), según Anexo⁴. En el caso de los postulantes que han pertenecido al tercio superior en promedio durante toda su carrera, copia simple de Constancia (s) de trabajo por mínimo un año⁵, según ejemplo adjunto. La certificación de la pertenencia al tercio superior debe ser emitida por la institución de procedencia.

- j. La experiencia laboral se contabiliza desde el momento de la obtención de la condición de egresado⁶.

4.2. Con Estudios universitarios incompletos

- Para participar

Se requiere:

- a. Haber aprobado por los menos 70 o 36 créditos académicos en la universidad de procedencia ¹. En caso de que dicha universidad no emplee el sistema de créditos, haber aprobado uno año (36 créditos aprobados) o dos años (70 créditos aprobados) completos de acuerdo con su currícula. Además, contar con un mínimo de 3 años de experiencia laboral para el caso de 70 créditos y 4 años para el caso de 36 créditos, afines a la carrera a la que postula.
- b. Solicitud de inscripción debidamente llenada.
- c. Recibo de pago cancelado por derechos de admisión (previa revisión de documentos).

- Evaluación

- d. Se aplica una entrevista personal que evalúa su desarrollo académico y determina si el postulante es aprobado.

- Para convalidar cursos

- e. Se convalidan los cursos de acuerdo a las materias cursadas en la institución de origen. (ver Anexo 1)

- Incorporación como alumno de la UPC

- a. Los estudios deben estar sustentados mediante certificado de estudios superiores original, emitido por la universidad de procedencia, especificando los créditos y asignaturas cursados. En el caso de que el postulante provenga de una universidad del extranjero, la documentación debe estar traducida oficialmente al español, visada por el Consulado peruano correspondiente y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- b. El postulante aprobado, debe haber culminado satisfactoriamente la educación secundaria peruana así como presentar las certificaciones y documentos detallados en el Anexo 2.
- c. Constancia original de no baja disciplinaria emitido por la última institución donde hubiese cursado estudios.
- d. Acreditar ser mayor de 24 años de edad cumplidos máximo hasta el último día previsto de incorporaciones como alumno UPC, en caso aprobar sus evaluaciones, mediante copia simple del DNI. En caso de candidatos nacidos en el extranjero, mediante copia

⁴ En caso de no disponer de las Constancias de trabajo, se puede presentar copia simple de la Constancia de liquidación, o del conjunto de Boletas de pago o Recibos de horarios profesionales que acrediten el tiempo laborado. Las personas que laboran en una empresa de la que son propietarios presentan copia simple de la minuta de constitución de la misma y reporte de declaraciones y pagos emitido por la SUNAT. Son válidas las prácticas preprofesionales a tiempo completo, no así los programas de formación juvenil.

⁵ Las personas con estudios técnicos semi-afines y no afines no aplican a la condición del tercio superior.

⁶ El tiempo de la experiencia laboral como excepción se puede contabilizar en simultáneo con el tiempo de los estudios superiores siempre y cuando se hayan hecho a tiempo completo. Los postulantes que se acojan a este beneficio, deben demostrar tener mínimo 24 años de edad al momento de su inscripción. Para los egresados provenientes de los institutos con convenio, menores a 24 años, basta con cumplir con dos años de experiencia laboral a tiempo completo, para ser considerado en simultáneo con los estudios.

simple del carné de extranjería o del último visado de ingreso al Perú y la hoja de datos en el pasaporte

- e. Copia simple de Constancia(s) de trabajo por mínimo cuatro años (36 créditos aprobados⁷) o tres años (70 créditos aprobados) cumplidos hasta el último día previsto de incorporaciones como alumno UPC (en caso aprobar sus evaluaciones), según Anexo 3³.

4.3. Sin Estudios superiores previos

- Para participar

Se requiere:

- a. Se requiere haber culminado la educación secundaria.
- b. Solicitud de inscripción debidamente llenada.
- c. Recibo de pago cancelado por derechos de admisión (previa revisión de documentos).

- Evaluación

- d. Se aplica una entrevista personal que evalúa su desarrollo académico y determina si el postulante es aprobado.

- Para convalidar cursos

- e. Se convalidan los cursos de acuerdo a las materias cursadas en la institución de origen. (ver Anexo 1)

- Incorporación como alumno de la UPC

- f. El postulante aprobado debe haber culminado satisfactoriamente la educación secundaria peruana así como presentar las certificaciones y documentos detallados en el Anexo 2.
- g. Acreditar la condición de ser mayor de 24 años de edad cumplidos hasta el último día previsto de incorporaciones como alumno UPC, en caso aprobar sus evaluaciones), mediante copia simple del DNI. En caso de candidatos nacidos en el extranjero, mediante copia simple del carné de extranjería o del último visado de ingreso al Perú y la hoja de datos en el pasaporte.
- h. Copia simple de Constancia(s) de trabajo por mínimo cinco años cumplidos hasta el último día previsto de incorporaciones como alumno UPC (en caso aprobar sus evaluaciones), según Anexo 3³.

4.4. Programa Actue

- Para participar

Se requiere:

- a. Solicitud de inscripción debidamente llenada
- b. Copia simple del DNI
- c. Recibo de pago cancelado por derechos de Actue

- Evaluación
 - d. Para ser declarado aprobado debe cumplir con los requisitos previstos en el reglamento del Programa Actúe respectivo.
 - e. En caso no aprobar con lo dispuesto en el Programa Actue, se aplica una entrevista personal que determina si el postulante es aprobado.
- Para convalidar cursos
 - f. El participante puede convalidar cursos de acuerdo a lo establecido en el reglamento vigente del Programa Actúe.
 - g. Se convalidan cursos de acuerdo a las materias cursadas en la institución de origen o mediante tablas de equivalencias previstas para esta modalidad. (ver Anexo 1).
- Incorporación como alumno de la UPC
 - h. El postulante aprobado debe cumplir con los requisitos de participación del tipo de ingreso elegido, haber culminado satisfactoriamente la educación secundaria peruana y presentar las certificaciones y documentos detallados en el anexo 2.

5. Programa Fines de Semana

5.1. Con Estudios superiores completos (técnicos o universitarios) (solo para la carrera de Ingeniería Industrial)

- Para participar

Se requiere:

 - a. En el caso de postular a la carrera de Ingeniería Industrial, haber egresado de los siguientes institutos superiores:
 - CIBERTEC, especialidad de Industrial y Sistemas
 - TECSUP, especialidades de Electrónica y Automatización Industrial, Electrotecnia Industrial, Procesos Químicos y Metalúrgicos, Mantenimiento de Maquinaria Pesada y Mantenimiento de Maquinarias de Planta.
 - SENATI, especialidades de Técnico de Ingeniería Mecánica de Mantenimiento y Técnico de Ingeniería Electrónica
 - b. Cumplir con los ítems a, b y c del acápite 4.1.
 - c. En el caso de postular a la carrera de Ingeniería Industrial, la experiencia laboral debe ser en gestión de procesos en las áreas de logística, manufactura, comerciales, calidad y/o servicios (no operativas).
- Evaluación
 - d. Se aplica una entrevista personal que evalúa su desarrollo académico y determina si el postulante es aprobado.

- Para convalidar cursos
 - e. Se convalidan los cursos de acuerdo a las materias cursadas en la institución de origen o mediante tablas de equivalencias previstas para esta modalidad. (ver Anexo 1).

- Incorporación como alumno de la UPC
 - f. El postulante aprobado debe haber culminado satisfactoriamente la educación secundaria peruana y presentar las certificaciones y documentos detallados en el Anexo 2.

5.2. Con Estudios universitarios incompletos (solo para la carrera de Ingeniería Industrial)

- Para participar

Se requiere:

 - a. Cumplir con los ítems a, b y c del acápite 4.2.
 - b. En el caso de postular a la carrera de Ingeniería Industrial, la experiencia laboral debe ser en gestión de procesos en las áreas de logística, manufactura, comerciales, calidad y/o servicios (no operativas).

- Evaluación
 - c. Se aplica una entrevista personal que evalúa su desarrollo académico y determina si el postulante es aprobado.

- Para convalidar cursos
 - d. Se convalidan los cursos de acuerdo a las materias cursadas en la institución de origen o mediante tablas de equivalencias previstas para esta modalidad. (ver Anexo 1).

- Incorporación como alumno de la UPC
 - e. El postulante aprobado debe haber culminado satisfactoriamente la educación secundaria peruana y presentar las certificaciones y documentos detallados en el Anexo 2.

6. Normas generales

- 6.1. El postulante aprobado debe:
- Completar y actualizar la información de su expediente requerida para su matrícula como alumno.
 - Respetar las normas académicas y administrativas establecidas por la Universidad.
 - Participar en las actividades de integración a las que sea convocado.
 - En caso de no revalidar y/o entregar la información que se solicite en cada modalidad, su aprobación quedara inmediatamente sin efecto. Esto no lo exonera al postulante de la aplicación de los artículos 6.2. ni 6.3. de la presente Política.
- 6.2. El postulante aprobado que no se matricula en el ciclo en que postula, no adquirirá derechos para ser considerado alumno.

- 6.3. Los derechos académicos y administrativos pagados en el proceso de admisión y los pagados antes de la matrícula no son materia de devolución.
- 6.4. La categoría de pago es asignada al momento de su postulación y es válida durante toda la carrera, para poder ser acreedor de este beneficio debe presentar la carta que certifique el convenio, la misma que debe ser emitida en el mes en que se realiza su postulación.
- 6.5. Las resoluciones correspondientes a solicitudes de convalidación son inapelables.
- 6.6. La documentación presentada por el postulante aprobado es parte de su expediente académico y no puede ser retirada ni canjeada.
- 6.7. El postulante que no asiste a rendir la entrevista, o que no cumple con la totalidad de los requisitos, será excluido del concurso de admisión y perderá automáticamente todos sus derechos.
- 6.8. La documentación presentada por el postulante no aprobado solo puede ser recogida en la Oficina de Admisión, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de inicio de clases del ciclo al cual postuló. Los documentos no recogidos dentro de tal plazo no son materia de devolución.
- 6.9. El postulante aprobado que no se incorpore como alumno de la Universidad en la fecha que le corresponde, perderá indefectiblemente su vacante. Es potestad de la Universidad si programará programar para ello fechas extemporáneas.
- 6.10. El postulante, al momento de participar en el presente proceso, está declarando implícitamente a la Universidad poseer las competencias laborales para la carrera a la cual postula. El postulante es responsable absoluto de dicho proceder.
- 6.11. La UPC, en cada una de sus modalidades de postulación, de acuerdo a lo establecido por ley, brinda las facilidades del caso para que puedan postular personas con discapacidad. Asimismo, destina el 5% de las vacantes para personas con discapacidad que aprueben el proceso de admisión de la Universidad. Para acceder a las vacantes antes mencionadas el postulante registra al momento de su inscripción su condición de discapacidad.
- 6.12. La presente Política de Admisión es interpretada por la Dirección de Admisión.

ANEXO 1 – CONVALIDACIONES

Para solicitar convalidaciones se requiere (*):

- Certificado de estudios superiores, original o copia legalizada, emitido por la universidad de procedencia o por el Ministerio de Educación en caso de Institutos Superiores.
- Sílabos o temarios correspondientes al ciclo en que cursó la materia, original o copia con sello original de la institución de procedencia (**).
- En el caso de los Programas de Especialización o Diplomados, se deberá presentar además el Diploma obtenido, en original o copia legalizada, certificando la culminación del programa completo.
- Sólo podrá realizar el trámite de convalidación de asignaturas hasta los tres siguientes ciclos, de acuerdo al ciclo de inicio en la UPC. La convalidación de asignaturas correspondientes a otros ciclos las podrá tramitar como alumno.
- Los alumnos con pronta elección de horarios que presenten convalidaciones; quedan sujetos a la disponibilidad de horarios de los cursos habilitados por la convalidación.

(*) El proceso de convalidaciones por estudios previos se realiza a solicitud del postulante, por lo tanto, es opcional. Las solicitudes de convalidaciones son evaluadas por los Directores de Carrera y de Área, dependiendo de la especialidad de estudios. Según sea el caso se pueden aplicar pruebas para determinar el nivel de conocimientos del postulante sobre la materia solicitada a convalidar. En el caso de ser necesaria la aplicación de pruebas, éstas se programan desde que se inicia el proceso de evaluación de las solicitudes de convalidación de postulantes hasta antes del inicio del proceso de incorporación como alumno de los postulantes aprobados.

(**) Para el caso de estudios en instituciones de educación superior para las cuales la UPC haya previsto **Tablas de Equivalencias de Convalidaciones**, al participante, se le procederá a aprobar de forma automática las convalidaciones que van de acuerdo a la tablas asignadas para cada carrera.

ANEXO 2 - DOCUMENTOS PARA INCORPORARSE COMO ALUMNO

Para Incorporarse y Matricularse

	Con Estudios superiores completos (técnicos o universitarios)	Con Estudios universitarios incompletos	Sin Estudios superiores previos	Con Estudios superiores completos (técnicos o universitarios) (sólo para las carreras de Ingeniería Industrial y Administración FDS)	Con Estudios universitarios incompletos (sólo para las carreras de Ingeniería Industrial y Administración FDS)
Primera boleta de pago cancelada	•	•	•	•	•
Certificado de Estudios Secundarios (1° al 5° año) (1)			•		
Certificado de Estudios Superiores (2)	•	•		•	•
Copia simple de Constancia(s) de trabajo por mínimo dos años	• ₃ 2 años	• ₃ 3 años	• ₃ 5 años	• ₃ 2 años	• ₃ 3 años
Certificado de no Baja Disciplinaria (5)		• ₅			• ₅
Copia simple del DNI	• ₄	• ₄	• ₄	• ₄	• ₄

Los documentos se presentan en versión original o copia legalizada

(1) Documentación emitida según formato del Ministerio de Educación del Perú. En el caso de estudios secundarios realizados en el extranjero, deben ser revalidados según procedimiento del Ministerio de Educación del Perú

(2) Documento emitida por la universidad de procedencia o, en el caso de institutos Superiores, en el formato del Ministerio de Educación. Se podrán solicitar, a criterio de la Universidad, también los certificados de Estudios secundarios (1° a 5°).

(3) Copia simple de Constancia(s) de trabajo por mínimo dos años cumplidos hasta el último día previsto de incorporaciones como alumno UPC (pueda variar según el tipo de ingreso, como se muestra en el cuadro), según Anexo. En el caso de los postulantes que han pertenecido al tercio superior en promedio durante toda su carrera, copia simple de Constancia (s) de trabajo por mínimo un año, según ejemplo adjunto. La certificación de la pertenencia al tercio superior debe ser emitida por la institución de procedencia

(4) En caso de candidatos nacidos en el extranjero, copia simple del Carné de Extranjería o del último visado de ingreso al Perú y la hoja de datos en el Pasaporte.

(5) Emitido por la última institución en donde hubiese cursado estudios.

ANEXO 3 – EJEMPLO DE CONSTANCIA DE TRABAJO

- Este modelo es referencial, no es necesario que la carta sea emitida en este formato. Todos los datos remarcados en **NEGRITA**, sin embargo, sí son indispensables y deben estar consignados en la constancia para proceder a la inscripción.

Por medio de la presente certificamos la experiencia laboral del Sr. (ita) **APELLIDOS, NOMBRES**, quien desempeña labores en nuestra empresa **EMPRESA**, en el **AREA**, con el cargo de **CARGO**, durante el siguiente período:

FECHA DE INICIO : **DIA, MES, AÑO**

FECHA DE TÉRMINO : **DIA, MES, AÑO**

(si continúa laborando a la fecha de postulación, colocar: **HASTA LA ACTUALIDAD**)

FIRMA, NOMBRE Y CARGO DEL JEFE INMEDIATO SUPERIOR O JEFE DE RRHH

FECHA DE EMISIÓN DE LA CARTA